

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio: Dr. S. B. Gautier.

Núm. 5363.—DECRETO del G. P. que acuerda una pensión a Manuela Rodríguez Barona.—G. O. Núm. 2553 del 7 de Noviembre 1914.

DR. RAMON BAEZ,
Presidente Provisional de la República.

Considerando: que el Congreso Nacional consignó en la Ley de Gastos Públicos la suma de \$25.00 mensuales como pensión acordada al General Mariano Rodríguez Objío, Prócer de la Restauración.

Considerando: que, habiendo fallecido el General Mariano Rodríguez Objío, es de justicia que la pensión que se le había acordado a aquel Restaurador pase a su hija, la señorita Manuela Rodríguez Barona, a cuyo cuidado se encuentran sus dos hermanas menores;

En uso de las facultades de que me hallo investido,

DECRETO:

Artículo único: La Señorita Manuela Rodríguez Barona, hija legítima del finado prócer Restaurador General Manuel Rodríguez Objío, disfrutará de la pensión de \$25.00 mensuales consignada en la Ley de Gastos Públicos para el referido prócer.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 31 días del mes de octubre de 1914; año 71 de la Independencia y 52 de la Restauración.

DR. BAEZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía: Enrique Jimenez.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio: Dr. S. B. Gautier.
